

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA DEL 10º SUMINISTRO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN SG-1/2023 “SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO DE TARJETAS TRANSPORTE PÚBLICO” LOTE 3.

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de enero de 2023 este órgano de Contratación acordó el inicio y ordenó la tramitación mediante sistema dinámico de adquisición del expediente denominado “SUMINISTRO DE TARJETAS DE TRANSPORTE PÚBLICO”, promovido por el Área de Comercial del Organismo, cuyo valor máximo estimado asciende a 21.450.000,00 IVA no incluido.

El Consejo Gobierno, en su sesión de 1 de marzo de 2023, autorizó la licitación del citado sistema dinámico de adquisición y con fecha 3 de marzo de 2023, el órgano de Contratación acordó la aprobación de los pliegos del expediente, y la publicación de la convocatoria del sistema dinámico de adquisición denominado “SUMINISTRO DE TARJETAS DE TRANSPORTE PÚBLICO”.

Asimismo, transcurrido los correspondientes periodos de presentación de solicitudes de participación en el sistema Dinámico, se han admitido las solicitudes de participación presentadas por las empresas siguientes para el **Lote 3** del Sistema Dinámico de Adquisición:

1. Toppan Gravity S.L.U. respecto de las muestras presentadas en PVC no reciclado y PVC reciclado.
2. Calmell, S.A. respecto de las muestras presentadas de tarjetas fabricadas en PVC no reciclado.

Desde el Área promotora del contrato en el Consorcio Regional de Transporte de Madrid, se propone tramitar un décimo contrato de suministro compuesto de dos pedidos, derivado en el Sistema Dinámico de Adquisición para atender la previsión de demanda inmediata de tarjetas, emitiendo el correspondiente informe técnico con fecha 27 de Marzo de 2026.

Dicho Informe, recoge la necesidad de tramitar la adjudicación del suministro con carácter urgente, debido a la concurrencia de circunstancias de interés público urgente, que imposibilitan la aplicación de los plazos ordinarios de tramitación, circunstancias descritas en él mismo, y que justifican la reducción de plazos prevista legalmente y la modificación puntual del límite máximo del Lote 3, establecido en 200.000 tarjetas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige el Sistema Dinámico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para el dictado de la presente resolución recae en la Dirección Gerencia del Consorcio Regional de Transportes como órgano de contratación del Organismo, a la luz de lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- La cláusula primera, punto séptimo, del Pliego de Cláusulas Administrativas del Sistema Dinámico de Adquisición precisa que:

“FASE 2: Selección de adjudicatarios en contratos específicos

Todos los candidatos admitidos en el sistema en la Fase 1, serán invitados a participar, previa convocatoria del contrato específico correspondiente en el Perfil de Contratante, en la siguiente fase de adjudicación, presentando para ello, la documentación que se solicite. Los licitadores podrán presentar oferta tanto para tarjetas fabricadas con PVC normal como para tarjetas fabricadas con PVC reciclado, independientes entre sí.

El plazo máximo para la presentación de documentación será de 10 días contados a partir de la fecha de envío de la invitación. En la invitación se solicitará la presentación de la oferta que contenga los criterios evaluables por fórmulas así como la oferta económica.

La documentación se presentará en un único sobre cumplimentado el modelo anexo correspondiente a la licitación de que se trate.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procederá en Mesa de Contratación a la apertura y evaluación de las mismas.

El CRTM seleccionará en primer lugar al licitador que haya obtenido en la licitación la máxima puntuación total (económica más evaluable mediante fórmulas), de acuerdo con los criterios de adjudicación especificados en el presente pliego.”

SEGUNDO.- El artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, recoge lo siguiente:

“Artículo 119. Tramitación urgente del expediente:

- 1. Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.*
- 2. Los expedientes calificados de urgentes se tramitarán siguiendo el mismo procedimiento que los ordinarios, con las siguientes especialidades: (...)*

b) Acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, los plazos establecidos en esta Ley para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad (...)

En virtud de tales antecedentes,

RESUELVO

PRIMERO.- Invitación

Proceder a invitar a los proveedores seleccionados en el Lote 3 del Sistema Dinámico de Adquisición mencionado anteriormente, y que cumplan los requisitos prevenidos en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro de la Tarjeta de Transporte Público, con las características que se refieren a continuación.

SEGUNDO-Adjudicaciones

Dado que el evento exige asegurar que al menos parte del suministro esté garantizado en plazo, se establece una **limitación de adjudicación por operador**:

- Si un licitador resulta adjudicatario del **primer pedido**, no podrá ser adjudicatario del segundo, salvo que únicamente exista un proveedor que haya presentado oferta en esta licitación del SDA.

Esta restricción tiene como objetivo:

1. **Reducir el riesgo de dependencia de un único fabricante** ante un suministro urgente y extraordinario.
2. **Aumentar la resiliencia de la ejecución**, diversificando proveedores para evitar interrupciones de producción.
3. **Maximizar la probabilidad de que al menos uno de los pedidos esté fabricado en plazo**, aun en escenarios de carga de trabajo elevada.
4. **Asegurar el cumplimiento de las obligaciones del CRTM frente a la ciudadanía** en un evento de máxima repercusión.

La excepción prevista —permitir la adjudicación de ambos pedidos al mismo proveedor cuando solo concurra uno— garantiza la continuidad del procedimiento y evita la desierta parcial, manteniendo al mismo tiempo la seguridad jurídica del proceso.

TERCERO.-Presentación de ofertas

Se podrá presentar oferta de tarjetas fabricadas con PVC normal y/o fabricadas con PVC reciclado en un porcentaje del 50% o superior.

El precio máximo de licitación por tarjeta (sin IVA) será de 3,70 euros en caso de usar más del 75% de material reciclado, 3,50 euros en caso de usar entre 50% y 75% de material reciclado, y de 3,00 euros en caso de usar material sin reciclar.

Importe máximo estimado: 923.520 € + IVA

Cada licitador deberá realizar una oferta (u ofertas si presenta ofertas en más de un tipo de material) independiente para cada uno de los pedidos (detallados en el punto F). A tal fin, rellenará la tabla que figura en el Anexo I con los datos que correspondan.

Importante: Los licitadores deberán ofrecer un precio unitario (por tarjeta) por cada pedido y material ofertado. Los precios unitarios ofertados de cada pedido deben mostrarse redondeados a 4 decimales.

Los pedidos se adjudicarán de forma independiente según las ofertas presentadas en cada uno de ellos, teniendo en cuenta, tal y como se ha establecido en el apartado C, el fabricante que resulte adjudicatario del pedido 1, no podrá ser adjudicatario del pedido 2, a no ser que sea la única empresa que concurra a la licitación.

Cada licitador podrá presentar oferta tanto para la fabricación de tarjetas con PVC normal como con PVC reciclado en sus distintas proporciones. Las ofertas de los distintos materiales de un mismo licitador se tratarán de forma independiente, aplicando para la valoración de cada una de ellas las fórmulas establecidas en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y que se detalla a continuación:

Criterio precio: Ponderación de 0 a 90 puntos

- Se otorgará CERO PUNTOS a la oferta que no presente baja respecto del precio de licitación.
- La valoración económica del resto de ofertas se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = 90 \times (B_i / B_{im});$$

Siendo:

P_i: puntuación económica de la oferta, redondeada al segundo decimal.

B_i: Baja en términos porcentuales sobre el precio de licitación que corresponda, en función del porcentaje de PVC reciclado usado.

B_{im}: Baja máxima en términos porcentuales de entre las ofertas presentadas que corresponda en cada caso en función del material. En caso de que ninguna oferta alcance un 10% de rebaja se asignará esta cuantía por defecto.

Criterio Material utilizado: Ponderación de 0 a 10 puntos

C: factor corrector material fabricación.

A cada oferta se le aplicará el siguiente factor de corrección en función del material de fabricación de las tarjetas:

Sin PVC reciclado: C=0

Entre un 50% y un 75%: C = 5

Entre un 76% y un 100%: C = 10

La puntuación total se obtendrá teniendo en cuenta ambos criterios, sumando el total, obtenido hasta un máximo de 100 puntos.

En caso de empate entre dos ofertas, se priorizará aquella en la que se oferten tarjetas con mayor proporción de material PVC reciclado utilizado en su fabricación.

En caso de presentar oferta para la modalidad de material reciclado, en cualquier proporción, esta cantidad de plástico reciclado contenida en las tarjetas deberá ser certificada mediante una entidad acreditada para emitir certificación al amparo de una normativa reconocida internacionalmente.

Además, se deberá presentar una declaración con la distribución exacta de composición de las tarjetas, especificando el gramaje de cada una de las capas y materiales de la misma.

CUARTO.- Requisitos técnicos complementarios a los definidos en las Bases y Pliego de Condiciones Técnicas.

El Pliego de prescripciones técnicas del Sistema Dinámico de Adquisición para el suministro de Tarjetas de Transporte Público y los documentos técnicos de referencia establecen los requisitos técnicos para la fabricación de las tarjetas objeto de licitación.

Además de las características técnicas descritas en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Técnicas, el suministro de las tarjetas debe cumplir los siguientes requisitos:

1.-Características de brillo y rugosidad del material.

Las **tarjetas anónimas** se fabricarán con acabado **mate**.

2.-Impresión del nº de chip y lote de las tarjetas.

3. Imagen

Las tarjetas se imprimirán con una imagen conmemorativa diseñada específicamente para esta licitación, que será comunicada a los adjudicatarios de cada pedido.

4. Pago de facturas

Pago único al finalizar la entrega de cada pedido.

QUINTO.- Cantidades de tarjetas a licitar en función de su diseño o tipo de embalaje.

A continuación, se detallan las cantidades de Tarjetas Transporte Público a licitar y su forma de embalado.

Pedido 1:

128.000 tarjetas no personales a suministrar con el embalaje descrito en el punto 6.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro de la Tarjeta Transporte Público: Cajas de 1.600 unidades destinadas a red de Metro:

- Paquetes de 400 tarjetas agrupadas mediante soporte de cartón plastificado que garantice la estanqueidad del mismo.
- Cada 4 paquetes de 400 TTP se empaquetarán en una caja de cartón de 1.600 TTP cada una.
- Las cajas anteriores se agruparán en un palé de 5 alturas de 16 cajas cada una.
- Tanto en las cajas de 400 TTP como en las cajas de 1600 TTP deberá figurar una etiqueta con la numeración, serie, tipo de tarjeta, etc, que identifique su contenido.

Pedido 2:

121.600 tarjetas no personales a suministrar con el embalaje descrito en el punto 6.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro de la Tarjeta Transporte Público: Cajas de 1.600 unidades destinadas a red de Metro:

- Paquetes de 400 tarjetas agrupadas mediante soporte de cartón plastificado que garantice la estanqueidad del mismo.
- Cada 4 paquetes de 400 TTP se empaquetarán en una caja de cartón de 1.600 TTP cada una.
- Tanto en las cajas de 400 TTP como en las cajas de 1600 TTP deberá figurar una etiqueta con la numeración, serie, tipo de tarjeta, etc, que identifique su contenido.

SEXTO.- Plazos para el suministro de los diferentes pedidos

Los diferentes pedidos se subirán al SID inmediatamente después de la adjudicación.

SÉPTIMO.-Presentación y Apertura de ofertas

La presentación de ofertas económicas (FASE 2 del procedimiento) se realizará por medios electrónicos, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: "<http://www.madrid.org/contratospublicos>" donde están disponibles los medios necesarios, presentando el modelo de anexo adjunto a la resolución, en el expediente de referencia: "SUMINISTRO 10 SDA SG1-2023"

El plazo para la presentación de las ofertas, será de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de la puesta a su disposición de la notificación de la presente notificación en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.

OCTAVO.-Elección de suministrador

La elección del suministrador se efectuará seleccionando, en primer lugar, al licitador que haya obtenido en la licitación la máxima puntuación total (económica, más evaluable mediante fórmulas), de acuerdo con los criterios de adjudicación especificados en los Pliegos que rigen el presente contrato.

Una vez comunicada dicha elección, la entidad deberá depositar la garantía prevista en el punto 12 de la cláusula 1, cláusula 14 y cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Sin dicho depósito no podrá ser adjudicado el suministro correspondiente.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GERENTE
Firmado por: PABLO RODRIGUEZ SARDINERO PABLO
Fecha: 2026.03.30 11:31

Pablo Rodríguez Sardinero

ANEXO I. MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Para la presentación de oferta u ofertas, cada licitador deberá presentar la siguiente tabla cumplimentada:

PEDIDO		Pedido 1	Pedido 2
Nº tarjetas		128.000	120.000
Tipo TTP		Multi autoventa	Multi autoventa
Material	PVC no reciclado (C=0)		
	PVC 50-75% reciclado (C=5)		
	PVC > 75% reciclado (C=10)		

Fecha y firma de la/el representante de la empresa.